



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 83

Jueves 12 de Abril de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN nominal de licencias de uso de armas de caza y para cazar y de galgo, expedidas durante el mes de Enero de 1943.

1. Angel Malo Quintana, Valladolid.
2. Daniel Espeso Rojo, id.
3. Fausto Peñalba Caraza, id.
4. Valentín Briso Montiano, Zaratán.
5. Aurelio Pelayo Parra, Olivares.
6. Manuel Herrero Lajo, Zaratán.
7. Tarsicio Compelo Abad, Pedrajas de San Esteban.
8. Pedro Farjado Martínez, Casasola.
9. Moisés Alonso Domínguez, Pedrosa del Rey.
10. Juan Antoral Tejedor, Torrecárcela.
11. Felícito Amo Montero, Cogeces del Monte.
12. Sergio García García, Nava del Rey.
13. Acacio Ovelleira Agúndez, Santervás.
14. Marcos Helguera Franco, Villacarralón.
15. Manuel Alonso Mansilla, id.
16. Marcelino Andrés Conzález, Cabezón.
17. Isidro García Gutiérrez, Brahojos.
18. Constancio Mayor Esteban, Carpio.
19. Mariano Blanco Gutiérrez, Villamuriel.
20. Gumersindo Medrano Medrano, Villavieja.
21. Perpetuo Medrano Díez, id.
22. Isacio Medina Andrés, Piña.
23. Eradio Pisonero Pérez, Villalba de la Loma.
24. Alfonso López Pisonero, id.
25. Antonio López Pisonero, id.
26. Eradio Pisonero Pérez, id.
27. José Viloría Pérez, Valladolid.
28. Luis Alonso Torés, Medina del Campo.
29. Eusebio Sanz Cendón, La Zarza.
30. Antonio Alvarez Aguado, Traspinedo.
31. Saturnino Alonso Marcos, Alaejos.
32. Aureliano Herrero Tomillo, id.
33. Primitivo Baena Cuadrado, id.
34. Aurelio Alonso Marcos, id.
35. Lucilo Choya Escudero, Berrueces.
36. Ercumelio Fraile Medrano, San Pelayo.
37. Isidoro González García, id.
38. Raimundo Martínez Martínez, Villavicencio.
39. José Velasco Rebollo, Trigueros.
40. Eusebio Garnacho Fernández, Cistérniga.
41. Vidal Salvador San Miguel, Aldeamayor.
42. Abundio Salvador San Miguel, id.
43. Tomás de la Cal Benito, id.
44. Santos Santana Portillo, Alaejos.
45. Justo Veganzones Peña, Manzanillo.
46. Félix Fernández González, Bahabón.
47. Germán Alonso Martín, Pollos.
48. Ildefonso Cebrían Garabito, La Mudarra.
49. Federación Hernández Criado, Villalba de los Alcores.
50. Carmelo Rodríguez San José, San Miguel del Pino.
51. Sofío Cano San José, Villavieja.
52. Román Sampablo Fernández, Cubillas.
53. Domingo Ganzo Martín, Palazuelo.
54. Martín Izquierdo García, id.
55. Francisco Garzón Garzón, Fresno.
56. Adriano Rodríguez Perea, id.
57. Felipe Serrano Rodríguez, id.
58. Raimundo Vegas Velao, Nava del Rey.
59. Eustaquio Llorente Gallego, Valladolid.
60. Gregorio Saldana Valdespino, id.
61. Crescenciano Espinilla Sanz, Villalba de los Alcores.
62. Arcadio Sánchez Alvarez, Mota del Marqués.
63. Antonio Rifiñón Fernández, La Mudarra.
64. Emeterio Sánchez Cancio, Villalba de los Alcores.
65. Maximiano Toribio González, Renedo.
66. Taciano Rodríguez Montes, Urones.
67. Niceto Paniagua Daniel, id.
68. Luis Sanz García, Pedrajas de San Esteban.
69. Obdulio López Victoria, Amusquillo.
70. Remigio Díez Hernández, Matapozuelos.
71. Agustín Carrión Cantalapiedra, Valdestillas.
72. Francisco Espinilla Martín, Valladolid.
73. Justiniano Manuel Simón, id.
74. Lorenzo Alonso González, Alaejos.
75. Victoriano Nieto Santana, id.
76. Francisco Martín Yáñez, Valbuena.
77. Eusebio Arribas Moratinos, Valladolid.
78. Hilario Alvarez Carretero, Mojados.
79. Domingo Rodríguez Luengos, Melgar de Arriba.
80. Enrique Rodríguez García, id.
81. Angel García Garrán, Vega de Ruiponce.
82. Ovidio Martín García, Medina de Rioseco.
83. Victorio Martínez Calzón, id.
84. Florencio Monge Vela, Tamariz.
85. César Argüello Alonso, Palacios.
86. Victoriano Sanz Vaquero, El Campillo.
87. Adolfo Ramos Gutiérrez, Bobadilla.
88. Eugenio López Tovar, Corcos.
89. Felícito Pinedo Benito, id.
90. Sebastián Arribas Baruque, Cigales.
91. Valentín Barrigón Sanz, id.
92. Mariano Díez Martín, Encinas.
93. Matías Barcenilla Muñoz, Piñel de Arriba.
94. Gerardo Martínez Bocos, Pesquera.
95. Toribio Arranz Recio, id.
96. Valentín Barrigón Sanz, Cigales.
97. Mario Regidor González, Rábano.
98. Germán Morante Fernández, Alaejos.
99. Antonio Bermejo Zorrilla, id.
100. Aureliano Martínez Mendos, La Unión.
101. Francisco González Ramos, id.
102. Isaías del Agua de la Peña, Becilla.

103. Anastasio del Agua de la Peña, Becilla.
104. María Teresa Uribe y Zorita, Valladolid.
105. Fernando Uribe y Zorita, id.
106. Juan Duro Rodríguez, id.
107. Alvaro Abril González, San Pedro de Latarce.
108. Longinos Mérida Escudero, Amusquillo.
109. Luis Domínguez Santos, Simancas.
110. Gregorio González García, Villalón.
111. Antonio Puertas Muñiz, Valladolid.
112. Jesús Velasco Navarro, Viana.
113. José María Carranza Cadierno, Villafrechós.
114. Gregorio Gómez Molpeceres, Aldealbar.
115. Teófilo Sánchez Gil, Lomoviejo.
116. Felipe Álvarez de la Calle, Valladolid.
117. Antonio Revilla Gala, Cabezón.
118. Teófilo Clavero Ciruelo, Corcos.
119. Cayo Rodríguez Rodríguez, Pollos.
120. Jesús Luis Corral, Castromembibre.
121. Faustino Velasco García, Valladolid.
122. Severino Rodríguez Redondo, id.
123. Florencio Vega López, Villacarralón.
124. Marcos de la Vega Sandoval, id.
125. Teófilo Pérez Pardo, Villagómez.
126. Pedro Díez Arce, Cabezón.
127. Gregorio García de Castro, Pedrajas de San Esteban.
128. Raimundo Martínez Martínez, Villavicencio.
129. Luis Collantes Valdivieso, Valdunquillo.
130. Casiano Martínez Represa, id.
131. Virgilio Sanz Olmedo, Montemayor.
132. Julián Gómez Llorente, Vitoria.
133. Mariano de Frutos de Frutos, id.
134. Félix Gil Pérez, id.
135. Afrodisio Granado Gómez, Casasola.
136. Gregorio Hernández San José, Peñaflores.
137. Exuperio Díez Hernández, Villaesper.
138. Victoriano de Iscar Román, Serrada.
139. Narciso Rico Heras, Calabazas.
140. Victoriano Elías Ferrarios, Villalba de los Alcores.
141. Basilio Cebrián Nájera, La Mudarra.
142. Amancio Alba Pajares, id.
143. Fulgencio Mozo Cebrián, id.
144. El mismo.
145. Hermógenes Herrero Martín, Valladolid.
146. Eutimio López Berzosa, Traspinedo.
147. Mauricio López Velicia, id.
148. Lucas Calleja García, Mota del Marqués.
149. Fortunato Martínez Palacios, Aguilar.
150. Juan de Lamo Rodríguez, La Unión.
151. Avelino Vázquez Pérez, Villalón.
152. Cándido Raposo Villalba, Melgar de Abajo.
153. Miguel Villacé Rojo, Melgar de Arriba.
154. Lucio Lerma Delgado, Quintanilla de Arriba.
155. Máximo Redondo Redondo, id.
156. Guillermo Blanco Delgado, Alcazarén.
157. Dionisio Martín Cubero, Mojados.
158. Honorio de la Calle Martín, id.
159. Ciriaco Fraile Pérez, Brahojos.
160. Macías Mucientes Gómez, Corcos.
161. Antonio Crespo Lebrero, Fuensaldaña.
162. Mariano Padrones San Millán, id.
163. Luis Rupérez Gil, Villanubla.
164. Santiago Delgado Cazorro, Tordehumos.
165. Miguel Sánchez Gutiérrez, id.
166. León Bragado Movillo, Valladolid.
167. Aquilino García López, La Zarza.
168. Antonio Paredes Burgueño, Santovenia.
169. Máximo Caballero Calvo, Quintanilla de Trigueros.
170. Cirilo Gredilla Esteban, id.
171. Alejandro Espinel del Pozo, Mayorga.
172. Casimiro Gómez Sevillano, Castroponce.

(Se concluirá).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio provincial sobre la remolacha que ingrese en las fábricas azucareras u otras de esta provincia

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, acordó abrir el período de declaración correspondiente al arbitrio indicado y campaña 1944-45, a cuyo efecto y durante un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados deberán formular sus declaraciones ante el Departamento de Recursos provinciales de esta Corporación, en las horas hábiles de oficina, acompañando a dichas declaraciones certificación de la producción obtenida durante la campaña, expedida por el señor Jefe de Aduanas de la provincia; haciéndose presente, que la obligación indicada afecta exclusivamente a las fábricas azucareras u otras de esta provincia, en las cuales ingrese remolacha:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de Abril de 1945.—El Presidente accidental, Víctor Gómez.

1.022

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIÓN

Visto el expediente incoado a instancia de don Delfín Hernández Fadrique, vecino de Valdestillas (Valladolid), soli-

citando la concesión de 3 litros de agua por segundo, derivados del río Adaja, en término municipal de Valdestillas (Valladolid), con destino al riego de una finca rústica de su propiedad,

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, se publicó la petición en el *Boletín Oficial del Estado* del día 22 de Mayo de 1944 y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y Salamanca de los días 25 de Mayo y 14 de Junio de 1944, respectivamente, a los efectos de presentación de proyectos en competencia, no presentándose más que el del peticionario.

Resultando que durante el período de información pública anunciado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdestillas, no se presentó ninguna reclamación según aparece de las certificaciones unidas al expediente.

Resultando que pasado el proyecto a informe del señor ingeniero jefe de Obras de la Confederación Hidrográfica del Duero, lo emite en el sentido de que dicho proyecto no estorba a los planes de la Confederación, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado; ahora bien, siendo posible que en el río Adaja se construya algún embalse regulador y que los futuros canales de los riegos meridionales puedan dominar la zona donde está enclavada la finca, estima procede imponer las condiciones siguientes:

1.^a Si se construye un pantano para la regulación de la corriente del Adaja, la concesión quedará sometida al canon de pantano que se establezca.

2.^a Si se construye algún canal que domine la zona donde está enclavada la

finca que utilice el agua de esta concesión, dicha finca quedará obligada al pago del canon de riego que se establezca para la zona.

Resultando que remitido el proyecto a la Jefatura del Servicio Agronómico de Valladolid a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Julio de 1943 ha emitido su informe en sentido favorable y fijando la oportuna tabla de riegos para los cultivos.

Resultando que la Abogacía del Estado de Valladolid a quien se pasó el expediente ha emitido su dictamen en sentido también favorable.

Resultando que encargado por esta Jefatura de Aguas de la confrontación del proyecto el ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz ha informado proponiendo se otorgue la concesión con las condiciones que señala y que esta Jefatura encuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente.

Considerando que las obras propuestas se ajustan en todas sus partes al proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos don Enrique García Frías con fecha 12 de Junio de 1944.

Considerando que los organismos que han conocido reglamentariamente en el expediente no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones concedidas a las Jefaturas de Aguas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año.

Esta Jefatura de Aguas ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se concede a don Delfín Hernández Fadrique el aprovechamiento de 3

litros de agua por segundo, derivados del río Adaja, en término municipal de Valdeestillas (Valladolid), que serán empleados en el riego de una finca rústica de su propiedad de unas 3 hectáreas de superficie sita en el pago llamado «El Cristo».

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el ingeniero de Caminos don Enrique García Frías con fecha 12 de Junio de 1944.

3.^a El concesionario dará conocimiento a la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción.

Una vez terminadas serán reconocidas por el ingeniero jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta en la que consten detalladamente las obras construídas, el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito, no podrá dar comienzo a la explotación.

4.^a Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la concesión y deberán quedar terminadas en el de un año después del comienzo.

5.^a La ejecución de las obras primero y su conservación después quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que esto origine.

6.^a Si se construye un pantano para la regulación de la corriente del río Adaja esta concesión quedará sometida al canon de pantano que se establezca.

7.^a Si se construye algún canal que domine la zona donde está enclavada la finca que utilice el agua de esta concesión, dicha finca quedará obligada al pago de canon de riego que se establezca para la zona.

8.^a Esta concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero dejando a salvo los derechos de propiedad y quedará sometida a las disposiciones vigentes, quedando asimismo sujeta a expropiación en favor de cualquier obra del Estado y de los aprovechamientos preferente que establece la Ley de Aguas.

9.^a Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y de protección a la Industria nacional.

10.^a La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido la póliza de ciento cincuenta pesetas que dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente e inutilizada, se publica la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1 de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados.

Valladolid, 24 de Marzo de 1945.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel María Llamas.

912—623

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Peñafiel

Confeccionado por esta Junta el repartimiento general de utilidades del corriente año, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Peñafiel, 6 de Abril de 1945.—El alcalde accidental, J. Gualberto Burgueño.

1.024—624

Quintanilla del Molar

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por estar aprobados por la Corporación, los documentos siguientes:

Presupuesto para el año 1945.
Rectificación del padrón de habitantes.

Quintanilla del Molar, 5 de Abril de 1945.—El alcalde, Nicolás Barrero Santos.

1.018—625

Rubí de Bracamonte

Para su examen y presentación de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el ejercicio en curso de 1945, durante el plazo de quince días y otros tres más.

Rubí de Bracamonte, 7 de Abril de 1945.—El alcalde, Enrique Manzano.

1.015—626

Villacarralón

Por acuerdo de los vocales natos, el día 22 del actual, de once a una de la mañana, se celebrará votación en esta Casa Consistorial para la designación de tres vocales para la parte personal del repartimiento de utilidades de 1945 y seis para la parte real, de éstos cuatro vecinos y dos forasteros.

Villacarralón, 9 de Abril de 1945.—El alcalde, Teófilo Rojo.

1.023—627

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Ibáñez Martín, repre-

sentado por el procurador don José María Stampa y Ferrer, contra don Jesús Vázquez Aguado, de esta vecindad, sobre reclamación de 1.031 pesetas de principal, cuatro por ciento de interés legal anual desde el 21 de Diciembre de 1943, y 500 pesetas más para costas, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad del ejecutado con fecha dos de Marzo del pasado año, los siguientes bienes semovientes que se sacan a pública y primera subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Treinta ovejas castellanas, negras y blancas; tasadas en 7.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiséis de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; y

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y los semovientes embargados se encuentran en poder del ejecutado vecino de esta ciudad, cañada de Puente Duero, número 1, a disposición del que quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.034—628

PEÑAFIEL

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza separada de embargo dimanante del expediente de Responsabilidades Políticas número 98, seguido contra don Celestino Velasco Salinero, vecino que fué de esta villa, ha acordado sacar por resolución de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, a primera subasta los bienes inmuebles embargados a dicho expedientado para hacer efectiva la responsabilidad civil declarada que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de Mayo y hora de las doce, de su mañana.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación.

Tercera. Las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en este Juzgado hasta el día anterior al de la subasta, y las cargas y gravámenes anteriores si no estuvieran constituidas en virtud de actos o contratos que sean nulos con arreglo al artículo 72 de dicha ley continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma.

Cuarta. No existe titulación de los bienes embargados.

Quinta. Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este

anuncio en los *Boletines Oficiales* de Valladolid y Segovia.

Sexta. Será preferido a tomar parte en la subasta el que haga postura a la totalidad de los bienes que se sacan a subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación.

Bienes objeto de la subasta sitios en esta villa de Peñafiel.

1.^a Casa en la calle derecha al coso, número 54, antes 64, moderno; tasada en 8.255 pesetas.

2.^a Casa en la Barguilla, número 15, antes 17, moderno; tasada en 2.475 pesetas.

3.^a Un herrén a herrenes de la Barguilla; tasado en 1.500 pesetas.

4.^a Mitad de una bodega en las Atarazanas, número 15; tasada en 3.449 pesetas.

5.^a Casa y bodega con su terreno en la calle del Estudio, número 33, duplicado, bodega alta; tasadas en 2.570 pesetas.

6.^a Una cuba y sitio, número 2; tasada en 200 pesetas.

7.^a Cuba y sitio, número 7, Moral, número 53; tasada en 600 pesetas.

8.^a Cuba y sitio, número 9; tasada en 400 pesetas.

9.^a Cuba y sitio, número 4, Moral; tasada en 400 pesetas.

10. Cuba y sitio, número 2, Moral; tasada en 310 pesetas.

11. Cuba y sitio, número 9, Moral; tasada en 805 pesetas.

12. Cuba y sitio, número 3, Moral, número 53, Estudio; tasada en 250 pesetas.

13. Cuba y sitio, número 1; tasada en 250 pesetas.

14. Cuba y sitio, número 7; tasada en 800 pesetas.

FINCAS SITAS EN TÉRMINO DE FUENTIDUEÑA,
PARTIDO DE CUÉLLAR, PROVINCIA
DE SEGOVIA

15. Una tierra al pago de Valdemediano, de 59 áreas y 10 centiáreas; que linda Este, herederos de Matías García, hoy perdido; Sur, Revilla; Norte, herederos de Tomás García, hoy ladera, y Oeste, herederos de Pedro Lázaro, hoy Segundo Giménez; tasada en 30 pesetas.

16. Otra tierra al mismo pago, de 68 áreas y 95 centiáreas; linda Este, Atalano Ramos, hoy Longinos Mayor y Melquiades Antón; Sur, Revilla; Oeste, Paula Giménez y hoy Segundo Giménez, y Norte, corral de piedra y Revilla; tasada en 100 pesetas.

17. Otra al mismo pago, de 39 áreas y 40 centiáreas; linda Este, Agapito Palomar; Sur, Eugenio Sanz; Oeste, viuda de Antolín Giménez, y Norte, Luis Arranz; tasada en 50 pesetas.

18. Otra al mismo pago, de 39 áreas y 40 centiáreas; linda Este, Victoriano Lázaro; Sur, Pedro Revuelta, hoy de Julián Díez; Oeste, Tomás Carrascal, hoy Juan Díez, y Norte, Pedro Revuelta, hoy Revilla; tasada en 50 pesetas.

19. Una tierra al pago de Colmenares, de 49 áreas y 25 centiáreas; linda Este, Angel Pertierra, hoy Hermenegildo Pertierra; Sur, camino; Oeste y Norte, Pedro Revuelta, hoy Fausto Peñaranda; tasada en 10 pesetas.

20. Tierra al pago del Nogal, de 29 áreas y 55 centiáreas; linda Este, Lucio Casas, hoy Basilia García; Revilla entre ambas; Sur, Cecilio Alonso, hoy Valentín Díez; Oeste, herederos de Antonio Palomar, hoy José Giménez y Victoriano Lázaro, y Norte, Egido, hoy Simón Gómez; tasada en 30 pesetas.

21. Otra tierra a Hontanillas, de 29 áreas y 55 centiáreas; linda Este, Revilla; Sur, Victoriano Lázaro, y Oeste, Revilla, hoy Juan Pajares; tasada en 30 pesetas.

22. Otra tierra al pago de Cantarranas, de 68 áreas y 80 centiáreas; linda Este y Sur, Pedro Revuelta, hoy Benito Díez y Pilar Martín; Oeste, río Duratón, y Norte, Egido, Paula Giménez, hoy Juan de la Fuente; tasada en 50 pesetas.

23. Tierra a Soto Grande, de 29 áreas y 55 centiáreas; linda Este y Sur, Antonio Giménez, hoy Magdaleno González y Urbano Esteban, y Oeste y Norte, León Pascual, hoy Valentín Díez; tasada en 40 pesetas.

24. Tierra a Valcabado, de 78 áreas y 80 centiáreas; linda Este, perdido; Sur, Hermenegildo Lázaro y Gregorio Díez, hoy Cándido de la Fuente y Antonio Díez, y Oeste y Norte, Saturnino Díez y Juan Gómez, hoy de Pascual Palomar y Víctor Herendo; tasada en 20 pesetas.

25. Tierra a la Olvencia, de 59 áreas y 10 centiáreas; linda Este y Oeste, Excarrido, hoy de Modesto Lázaro y Pilar Martín; Sur, Sotero Arranz y Saturnino Díez, hoy Florentino Pajares, y Norte, el mismo, hoy regato; tasada en 50 pesetas.

26. Una viña a Estepar, de 9 áreas y 85 centiáreas; linda Este, Victoriano Lázaro y Mariano Palomar; Sur, Jenaro Rodríguez, Oeste y Norte, Dionisio Cabrero, hoy Urbano Rubio; tasada en 5 pesetas.

27. Otra viña al mismo pago, de 14 áreas y 78 centiáreas; linda Este, Petra García, hoy Mariano Giménez; Sur, Santiago Castillo, hoy María García; Oeste, Victoriano Lázaro, y Norte, Julián Palomar; tasada en 10 pesetas.

28. Un trozo de monte, al pago de Monte de Fuentidueña, de 2 hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas; linda Este, Mesilla; Sur, Juan Díez, hoy de Pedro Barbas; Oeste, río Duratón, y Norte, herederos de A. Velasco, hoy Mariano González y otros; tasado en 400 pesetas.

29. Tierra a pago de Colmenares, de 29 áreas y 75 centiáreas; linda Este, prado, hoy Narciso Salcedo; Sur, Antonio Escobar, hoy camino; Oeste, Cipriano Alvarez, hoy Feliciano Gimeno, y Norte, Juan Ramón Ruiz, hoy Andrés Alvarez; tasada en 10 pesetas.

30. Tierra al pago de Salamanca, de 19 áreas y 70 centiáreas; linda Este, Francisco Cañas, hoy Francisco Lázaro; Sur, Domingo Lázaro, hoy cañada; Oeste, prado, hoy Esteban Pascual, y Norte, Vicente Lázaro, hoy negrilla; tasada en 25 pesetas.

31. Tierra al Negrillar, de 29 áreas y 55 centiáreas; linda Este, Dionisio González; Sur, camino de Fuentesoto; Oeste, Mariano Madroño, y Norte, de herederos de dicho Dionisio; tasada en 50 pesetas.

32. Una bodega en la calle Alta, número 14, de 39 metros cuadrados; linda derecha entrando, Eulalio Pérez; izquierda, Segundo Giménez, y espalda, Trifón Burgoa; tasada en 300 pesetas.

33. Una tierra al Pedazo, de 19 áreas y 70 centiáreas; linda Este, herederos de

Simón Moreno; Sur, huerta del vendedor; Oeste, Julián Palomares, y Norte, Hilario Díez; tasada en 100 pesetas.

TIERRAS EN TÉRMINO DE FUENTEELOLMO
DE FUENTIDUEÑA

34. Una tierra en Valdelavilla, de 39 áreas y 30 centiáreas; linda Este, Florentino Hernando; Sur y Oeste, Cándido de la Fuente, y Norte, Julián Gómez; tasada en 75 pesetas.

35. Al mismo pago, de 43 áreas y 14 centiáreas; linda Este, Anacleto Guerra herederos; Este, Quirico Agudiez; Oeste, Marcelino Gómez, y Norte, Dámaso Pajares; tasada en 50 pesetas.

36. Otra en Cantimbrana, de 29 áreas y 55 centiáreas; linda Este, Jerónimo Sacristán; Sur, Hipólito Hernández, y Oeste, Duquesa de Tamames y Petra Arranz; tasada en 1,25 pesetas.

37. Otra a Modorrillos, de 19 áreas y 70 centiáreas; linda Este, Duquesa de Tamames; Sur, Leocadio Pajares; Oeste, Vicente Andrés, y Norte, Florencio Miguel; tasada en 60 pesetas.

Importa en total la tasación anterior la cantidad de veintitrés mil novecientas treinta y tres pesetas.

Dado en Peñafiel, a 4 de Abril de 1945.
Francisco Marcos. — El secretario, Mariano Blázquez.

1.009

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Faustino López Faba, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Vilela, provincia de León, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, domiciliado últimamente en Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, sujeto a expediente por deserción, comparecerá en Valladolid, ante el juez instructor, don Jacinto Martín Hernández, con destino en el Parque de Artillería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Valladolid, 2 de Abril de 1945. — Jacinto Martín Hernández.

958

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes
del Canal del Duero

No habiéndose podido celebrar la Junta general por falta de número en primera convocatoria, se convoca para una segunda, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Comunidad, General Mola, número 12.

Valladolid, 11 de Abril de 1945. — El presidente de la Comunidad, Pablo Martín.

629

Imprenta de la Diputación provincial